

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019

Visto: El EX-2019-10976-JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, el 27 de septiembre próximo.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Luis Francisco LOZANO.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el alojamiento del magistrado, razón por la que solicita que no le sean adelantados los viáticos.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su dictamen n° 132-AJ/2019, sin emitir observaciones de índole jurídica para que se proceda a la suscripción del proyecto de Resolución.


Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Juez Luis Francisco LOZANO el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JUFEJUS—, a llevarse a cabo el día 27 de septiembre en la Ciudad de Mendoza.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento del magistrado, o reintegrarle su costo, así como al reintegro de gastos en los términos de la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



Inés M. Weinberg
Presidente

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 18 / 201 9 /

